

ACTA 010-2023

JUNTA DE COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SAN SALVADOR 2023

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día veintidós de marzo del año dos mil veintitrés, en las Oficinas del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Colonia San Francisco. Reunidos los señores directores propietarios y suplentes, para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Organizador, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, la secretaria del Comité Organizador, licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, procedió a establecer el quorum y se comprobó la presencia de los siguientes **miembros propietarios:** licenciada Mónica María Fuentes Velásquez, licenciado José Armando Bruni Ochoa, licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, licenciada Yanira Elena Salvador Blanco, ingeniera Gloria Ramos de Henríquez; **miembros suplentes:** señor Rodolfo Mena Gómez, licenciado Roberto Eduardo Calderon, licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, licenciado Alberto Benjamín Revelo Olmedo, licenciado Francisco José Ávalos Alfaro, licenciada Juan José Roberto Gómez Urrutia. En consecuencia de lo anterior, se conforma el quorum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa: licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, licenciada Morena Ileana Valdéz Vigil, licenciada Graciela Alejandra Durán de Cristales, ingeniero Álvaro Ernesto O'Byrne Cevallos, licenciado Jorge Alberto Cabrera Martínez. Tienen derecho a voz y voto los directores propietarios, y tienen derecho a voz los directores suplentes. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores y adquieren el derecho a voto.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de quorum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. **Asuntos de Dirección General:** 4.1 Informe de la Dirección General. 5. **Asuntos de Dirección de Planificación:** 5.1 Informe del Plan General mes de febrero 2023 y programación de marzo 2023. 6. **Asuntos de Unidad de Compras Públicas (UCP):** 6.1 Presentación de Proyecto de Manual de Compras Públicas para el Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023 6.2 Solicitud de adjudicación del proceso de contratación directa CD-17FEB-2023 denominado "Suministro de alojamiento y alimentación en hoteles ubicados en playa Costa del Sol para personal relacionado a los XXIV Juegos Centroamericanos y Del Caribe 2023". 6.3 Solicitud de ampliación del plazo de presentación de documentación legal y suscripción de contrato del proceso de contratación directa CD-2FEB-2023 denominado "Servicio de implementación de redes de telecomunicaciones para los escenarios deportivos de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023". 7. **Asuntos de Departamento Comercial y Mercadeo:** 7.1 Solicitud de autorización para la suscripción de Convenio marco de patrocinio interinstitucional con el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL).

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Comprobación de quorum.

2. Aprobación de agenda. La licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, secretaria del Comité Organizador, dio lectura a la agenda correspondiente y consultó si existen puntos varios que agregar. Intervino la licenciada _____, directora general, solicitando la modificación del punto 6.1 Solicitud de aprobación del Manual de Compras Públicas para el Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, para que se consigne como 6.1 Presentación de Proyecto de Manual de Compras Públicas para el Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, ya que esta mañana se han

recibido algunas observaciones por parte de algunas unidades del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) a las cuales se les mandó a consultar, y que se revisarán para validar su incorporación en el proyecto de normativa. Por lo que, este día solo se hará la presentación del proyecto, para que en próxima sesión se apruebe con las observaciones que correspondan. Asimismo, solicitó la eliminación del punto 6.2 Delegación de competencia para compras públicas a favor de la licenciada _____ y licenciada Yanira Elena Salvador Blanco, ya que está vinculado a la aprobación del Manual anteriormente mencionado. Finalizada la intervención, la licenciada Granillo procedió a someter a votación la agenda de este día con las modificaciones solicitadas, siendo aprobada por unanimidad.

3. Lectura y aprobación del acta anterior. La licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, secretaria del Comité Organizador, procedió a la lectura del Acta de sesión anterior número 09-2023, de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, la cual fue aprobada por unanimidad.

4. Asuntos de Dirección General

4.1. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

La licenciada _____, directora general, inició informando que continúan las reuniones con las diferentes áreas, en donde cada una hacen presentación de sus planes de trabajo. Expuso que, en un mes aproximadamente se realizará el Seminario de Jefes de Misión, en el cual se pondrá a prueba la planificación de las distintas áreas del COSSAN 2023.

Seguidamente, informó que se están efectuando revisiones a los presupuestos de cada área operativa con el objeto de afinar y evaluar todas las necesidades que van surgiendo y así ajustar los montos.

En otro punto, expuso que esta semana se recibió la visita de los delegados técnicos internacionales (DTI) de Boxeo y Clavado, quienes han hecho recorridos por las instalaciones deportivas, revisión de manuales y programa deportivo. Asimismo, en estos días se recibirá a los DTI de Tiro, Aguas Abiertas y Balonmano, con esto se estarían concretando las condiciones para las competencias.

Al respecto de las visitas de los DTI, manifestó que, en algunos casos, hacen requerimientos extras que no fueron realizados en la primera visita, lo que en este momento podría implicar diversas situaciones, como modificaciones en los trabajos que están haciendo los consultores para lo que no hay órdenes de cambio, modificación a los presupuestos, corto tiempo para entrega por parte del proveedor de equipamiento, entre otros. Ante esto, se buscará cumplir con los requerimientos que sean realmente esenciales para el desarrollo de las competencias.

En otras actividades, informó que el día de ayer finalizó el taller de transferencia de conocimientos de Centro Caribe Sports, que se desarrolló en nueve sesiones, donde las áreas recibieron retroalimentación y recomendaciones para mejorar los servicios a proporcionar.

Por otra parte, informó que inició el proceso de recepción de compras del Departamento de Servicios Médicos, tales como medicamentos y vendajes. Además, manifestó que se está

coordinando con el Departamento de Logística e Importaciones un espacio para bodega, puesto que en la Villa Centroamericana y del Caribe se empezará a recibir centros de lavado, extintores, pantallas, camas y camarotes.

En relación con el encendido de fuego centroamericano, se tenía planificado el día veintitrés de mayo, treinta días antes de la inauguración de los Juegos, lo que nos permitiera hacer un recorrido nacional amplio; sin embargo, el Comité Olímpico Mexicano propone dos fechas, tres de mayo o seis de junio, por la cercanía de las fechas, se valorará la mejor estrategia para el relevo de postas, ya que son novecientos kilómetros. En esta ceremonia participarán miembros del COSSAN 2023, el Comité Organizador de Santo Domingo, Centro Caribe Sports y autoridades mexicanas.

Por último, manifestó que, se tiene una estrategia para el lanzamiento de la mascota oficial, por lo que no se realizará esta semana como se tenía prevista.

ACUERDO 063-010-2023

Luego de haber escuchado el Informe de la Dirección General, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido y darse por enterados del informe presentado por la licenciada , directora general de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023. **NOTIFIQUESE.**

5. Asuntos de Dirección de Planificación

5.1. INFORME DEL PLAN GENERAL MES DE FEBRERO 2023 Y PROGRAMACIÓN DE MARZO 2023.

La licenciada , directora de planificación, presentó informe de actividades realizadas durante el mes de febrero del presente año, por cada área funcional siendo: Deportes, Infraestructura, Servicios Médicos, Dopaje, atención a los Comités Olímpicos Nacionales (CON), Tecnología Informática, Telecomunicaciones, Operaciones, Seguridad, Gestión Villa, Planificación, Dirección General, Cultura, Mercadeo, Prensa, Protocolo, Talento Humano, Voluntariado y las áreas Administrativas, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Legal, Unidad Secundaria Ejecutora Financiera (USEFI), administración general.

Entre los avances más destacados del mes tenemos los siguientes:

Deportes

- Actualización de manuales técnicos de los Juegos ya publicados en sitio web.
- Traducción de manuales técnicos y documentación administrativa.
- Capacitación de los directores de competencia y escenario.
- Inicio de inscripción nominal (Lista Larga).
- Visitas de los delegados técnicos internacionales Judo, Patinaje, Beisbol y Esgrima durante el mes de febrero 2023.

Infraestructura

- Visitas de campo con equipo multidisciplinario a cada una de las sedes.
- Elaboración de los layouts de los escenarios deportivos.
- Elaboración de solicitudes de compra de adecuaciones de escenarios deportivos temporales.
- Elaboración de solicitudes de compra de canopies, carpas, furgones, graderías y tarimas.
- Seguimiento de la adecuación del Polideportivo de la UES

Servicios Médicos y Antidopaje

- Diagnóstico (Recolección de información en inteligencia).
- Programa de Capacitación y Preparación de Oficiales y Voluntarios.
- Borrador de convenio Ministerio de Salud (MINSAL) - COSSAN2023.
- Plan de Servicios Médicos MINSAL - COSSAN terminado.
- Plan de control Antidopaje Organización Regional Antidopaje Panamericana (ORADPAN) - COSSAN2023.

Alimentación

- Definición de menús para aprobación de Centro Caribe Sports (CCS).
- Adjudicación servicio de alimentación en la Villa.
- Catálogo de restaurantes que darán servicio a domicilio en la pre apertura de Villa Centroamericana y del Caribe.
- Elaboración de procedimientos del área de alimentación.

Transporte

- Elaborar el plan de operación en aeropuerto.
- Procedimientos del servicio de transporte siguientes:
 1. Servicio de entradas y salidas de atletas y oficiales
 2. Servicio de transporte COSSAN 2023
 3. Servicio Delegados Técnicos Internacionales jueces, árbitros, desde aeropuerto hacia lugar de hospedaje
 4. Asignación de vehículos para los jefes de misión, los CON, CCS, Ciclismo en Ruta y Triatlón.

Alojamiento

- Procedimientos de alojamiento en hoteles.
- Inducción del módulo de alojamiento de GMS (Bornan).
- Adjudicación de 2 hoteles de 5 estrellas y de 2 hoteles de Costa del Sol.

Servicios a los Comités Olímpicos Nacionales

- Manual de jefes de misiones.
- Manual de servicios médicos y dopaje.
- Manual de marca, imagen y uniformes.
- Envío de paquete de información a los CON.
- Guía de acreditación Médica.
- Planificación del seminario de jefes de misión.

Tecnología e informática

- Definición y planificación de la arquitectura tecnológica (COSSAN 2023, Sedes e

instalaciones temporales y permanentes).

- Definición y planificación de los requisitos de hardware y Software y mantenimiento de los Juegos.

Gestión Villa

- Plan de tratamiento de desechos sólidos en Villa Centroamericana y del Caribe - UES (Villa CAC).
- Guía de Servicios de la Villa CAC.
- Procedimientos de Servicios de la Villa CAC.

Mercadeo y Comercialización

- Manual de marca y de comercial terminado.

Prensa

- Plan de prensa completado y aprobado.
- Manual de Prensa con la guía de acreditación de periodistas, fotógrafos, etc.
- Capacitación de Voluntarios área de prensa
- Procesos de compra adecuación para Centro de Prensa y áreas de prensa en los escenarios.

Protocolo

- Manual de protocolo y premiación.
- Definir vestuario de voluntarios en estas áreas.
- Procesos de compra adecuación para Centro de Prensa y áreas de prensa en los escenarios.
- Elaboración guía de premiación.
- Guía para Voluntarios.

Se da por finalizado el informe del mes de febrero y la proyección de actividades de marzo y se entrega el informe completo en adjunto en formato digital.

ACUERDO 064-010-2023

Luego de haber escuchado la presentación del informe de la Dirección de Planificación, este Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:** Darse por enterados y dar por recibido el Informe del Plan General mes de febrero 2023 y programación de marzo 2023.

6. Asuntos de Unidad de Compras Publicas (UCP)

6.1. PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE MANUAL DE COMPRAS PÚBLICAS PARA EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023

Este punto fue presentado por el licenciado _____, jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), quien informó al Honorable Comité Organizador que se ha elaborado un PROYECTO de Manual de Compras Públicas que regirá la forma en que el

COSSAN 2023 ejecute los procedimientos pertinentes para la adquisición de equipo, bienes y servicios, la construcción y reconstrucción de obras de infraestructura deportiva.

El jefe UCP informó al Comité Organizador, que la Asamblea Legislativa emitió el Decreto Legislativo número 682, de fecha quince de marzo del presente año, que se publicó en el Diario Oficial número 52, Tomo número 438 de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, dicho decreto reviste de carácter de Orden Público, por lo que desde su publicación entró en vigencia, y que se emitió una “Reforma a La Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la ciudad de San Salvador”, en la cual se reformó el artículo 19 de dicha ley en la siguiente manera: *“Declaratoria de urgencia para las compras públicas. Art. 19. En vista que el desarrollo de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, es un evento de prioridad e interés nacional, declarase de urgencia la adquisición de equipo, bienes y servicios, la construcción y reconstrucción de obras de infraestructura deportiva, que se financien con recursos propios o del Fondo General.*

Para tal efecto, no le serán aplicables al Comité los procedimientos contenidos en la Ley de Compras Públicas, quedando el Comité habilitado para emitir los manuales necesarios, tomando en cuenta los principios que rigen las compras públicas, para la configuración de los procedimientos pertinentes para la adquisición de equipo, bienes y servicios, la construcción y reconstrucción de obras de infraestructura deportiva.”

Que, ante la anterior reforma legal, el Comité Organizador está obligado legalmente para crear su propia normativa de compras públicas a través de un Manual, que dicho Manual deberá respetar los principios de las compras públicas de transparencia, vigencia y tecnología, sostenibilidad social y ambiental, igualdad, libre competencia, eficacia y eficiencia, equilibrio económico y racionalidad del gasto público.

Asimismo, el jefe UCP explicó que el manual de compras que emita el COSSAN 2023 no es un desarrollo de la Ley de Compras Públicas, sino que es una norma jurídicamente independiente aplicable únicamente al Comité Organizador para que este configure sus propios procedimientos de contratación.

El proyecto de Manual de Compras está inspirado en la actual normativa que utiliza el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) denominada: “Lineamientos Específicos para las adquisiciones y contrataciones para la ejecución del proyecto “Mejoramiento de las instalaciones de la UES, para alojamiento de Atletas, durante los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023”; la cual también fue habilitada por un decreto transitorio emitido por la Asamblea Legislativa.

Para finalizar la presentación, el jefe UCP indicó que continuarán las revisiones al documento y se incorporarán las observaciones pertinentes. Además, expresó la necesidad y urgencia de aprobar esta normativa para continuar las compras necesarias para la organización y ejecución de los Juegos.

Intervino la licenciada _____, directora general, solicitando a los miembros del Comité Organizador realizar Sesión Extraordinaria el día sábado veinticinco de marzo de dos mil veintitrés, proponiendo su inicio a las ocho horas, con el objeto de aprobar esta normativa y de efectuar las delegaciones correspondientes relativas a la aplicación. Por

lo anterior, los miembros del Comité Organizador manifestaron estar de acuerdo.

ACUERDO 065-010-2023

Luego de finalizada la exposición de la Unidad de Compras Públicas (UCP), el Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA: UNO** - Darse por enterados y dar por recibido el Proyecto de Manual de Compras Públicas para el Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023. **DOS** - Agendar para el día sábado veinticinco de marzo de dos mil veintitrés, a las ocho horas, Sesión Extraordinaria, para tratar puntos relacionados a la aprobación de la normativa de compras públicas. **NOTÍFIQUESE**.

6.2. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD-17FEB-2023 DENOMINADO "SUMINISTRO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN EN HOTELES UBICADOS EN PLAYA COSTA DEL SOL PARA PERSONAL RELACIONADO A LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023".

Este punto fue presentado por el licenciado _____, Jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), quien solicitó al Honorable Comité la adjudicación del proceso de Contratación Directa CD-17FEB-2023 denominado "Suministro de alojamiento y alimentación en hoteles ubicados en playa Costa del Sol para personal relacionado a los XXIV Juegos Centroamericanos y Del Caribe 2023".

El objeto del presente proceso es contratar los servicios de alojamiento, alimentación en habitaciones y arrendamiento de salón para clínica médica en hoteles ubicados en playa Costa del Sol, Departamento de La Paz, para actividades relacionadas a los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023.

Que el crédito presupuestario para el presente proceso de contratación directa tiene un monto de ciento quince mil dólares de los Estados Unidos de América (\$115,000.00), según la certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

Informó que el día veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, se promovió un proceso de contratación directa y se invitó directamente a dos participantes debido a que según el estudio de mercado, ningún hotel en dicha zona geográfica posee la capacidad para satisfacer completamente lo requerido, por lo que solicitaron ofertas parciales a los dos participantes, el Departamento de Operaciones, proporcionó el contacto de los invitados, siendo estos Intermundo Dos mil, S.A. de C.V. (Hotel Tesoro Beach) e Inversiones Hoteleras, S.A. de C.V. (Hotel Pacific Paradise).

La recepción de ofertas se programó para el día siete de marzo del año dos mil veintitrés, presentando ofertas las empresas Intermundo Dos mil, S.A. de C.V. (Hotel Tesoro Beach) e Inversiones Hoteleras, S.A. de C.V. (Hotel Pacific Paradise).

Se ofertaron por la empresa Intermundo Dos mil, S.A. de C.V. (Hotel Tesoro Beach), los siguientes precios unitarios: 36 habitaciones/noche sencilla a un monto de ciento cuarenta y cinco dólares (\$145.00) sumando un total de cinco mil doscientos veinte dólares (\$5,220.00), 432 habitaciones/noche dobles a doscientos dólares (\$200.00) sumando un total de ochenta y seis mil cuatrocientos dólares (\$86,400.00), 9 servicios de arrendamiento para clínica

médica a ochenta y cinco dólares (\$85.00) sumando un total de setecientos sesenta y cinco dólares (\$765.00); totalizando la oferta en noventa y dos mil trescientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$92,385.00).

La empresa Inversiones Hoteleras, S.A. de C.V. (Hotel Pacific Paradise), los siguientes precios unitarios: 25 habitaciones/noche sencilla a un monto de ciento veintiséis dólares (\$126.00) sumando un total de tres mil ciento cincuenta dólares (\$3,150.00), 85 habitaciones/noche dobles a ciento noventa y cinco dólares con treinta centavos (\$195.30) sumando un total de dieciséis mil seiscientos dólares con cincuenta centavos (\$19,750.50).

El precio de las habitaciones/noche, tanto sencillas como dobles, para ambos oferentes, incluye los 3 tiempos de alimentación de desayuno, almuerzo y cena.

El jefe UCP continuó exponiendo, que los ofertantes ofrecen todos los ítems solicitados.

Seguidamente expuso, que para este proceso de contratación directa se conformó una Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), integrada por: _____, coordinador UCP; _____, Unidad Solicitante; licenciando _____, analista financiero; licenciada _____, analista legal y _____, como experto en la materia.

El jefe UCP continuó exponiendo la metodología de evaluación establecida en las bases y los resultados obtenidos: 1. Evaluación Técnica: 100 puntos técnicos, obteniendo los oferentes 100 puntos técnicos cada uno, siendo la nota mínima para pasar la evaluación 85 puntos, por lo que, el oferente pasa esta evaluación; y 2. Evaluación Económica: sin ponderación, la oferta se encuentra dentro del crédito presupuestado.

La Comisión de Evaluación de Ofertas realizó la recomendación de adjudicación siguiente: ADJUDICAR en forma parcial la Contratación Directa CD-17FEB-2023 denominada "SUMINISTRO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN EN HOTELES UBICADOS EN PLAYA COSTA DEL SOL PARA PERSONAL RELACIONADO A LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023" a los oferentes, por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional, según detalle:

- a) INTERMUNDO DOS MIL, S.A. DE C.V. (Hotel Tesoro Beach), por un monto de hasta noventa y dos mil trescientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$92,385.00), exento de IVA.
- b) INVERSIONES HOTELERAS, S.A. DE C.V. (Hotel Pacific Paradise), por un monto de hasta diecinueve mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$19,750.50) exento de IVA.

ACUERDO 066-010-2023

Luego de finalizada la exposición de la solicitud del licenciado _____, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), de conformidad a los artículos 55, 56, 71 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, 56 y 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, a los artículos 3 y 19 de "Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos

"SUMINISTRO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN EN HOTELES UBICADOS EN PLAYA COSTA DEL SOL PARA PERSONAL RELACIONADO A LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023"; a los oferentes, por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional, según detalle: a) INTERMUNDO DOS MIL, S.A. DE C.V. (Hotel Tesoro Beach), por un monto de hasta noventa y dos mil trescientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$92,385.00), exento de IVA. b) INVERSIONES HOTELERAS, S.A. DE C.V. (Hotel Pacific Paradise), por un monto de hasta diecinueve mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$19,750.50) exento de IVA.

POR TANTO: Con base a lo antes expuesto, y a los artículos 55, 56 y 71 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, 56 y 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, a los artículos 3 y 19 de "Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador"; en uso de sus facultades legales, Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 (COSSAN 2023)

RESUELVE:

ADJUDICAR en forma parcial la Contratación Directa CD-17FEB-2023 denominada "SUMINISTRO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN EN HOTELES UBICADOS EN PLAYA COSTA DEL SOL PARA PERSONAL RELACIONADO A LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023"; a los oferentes, por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional, según detalle:

- a) INTERMUNDO DOS MIL, S.A. DE C.V. (Hotel Tesoro Beach), por un monto de hasta noventa y dos mil trescientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$92,385.00), exento de IVA.
- b) INVERSIONES HOTELERAS, S.A. DE C.V. (Hotel Pacific Paradise), por un monto de hasta diecinueve mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$19,750.50) exento de IVA.
- c) Autorizar la firma de los respectivos contratos una vez esté en firme la resolución.

6.3. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD-2FEB-2023 DENOMINADO "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIONES PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023".

Este punto fue presentado por el licenciado _____, jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), quien solicitó al Honorable Comité la autorización para ampliación del plazo de formalización del contrato con la empresa TELECOR GROUP, S.A. DE C.V.

El jefe UCP hizo relación a la sesión del Comité Organizador número CD-008, punto 7.3, Acuerdo 050-028-2023 celebrado el día nueve de marzo del año dos mil veintitrés, en el cual se adjudicó el proceso de contratación directa CD-2FEB-2023 "Servicio de implementación de redes de telecomunicaciones para los escenarios deportivos de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023" a TELECOR GROUP, S.A. DE C.V., por un monto de novecientos ochenta y uno mil setecientos cuarenta y nueve dólares con veinticuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$981,749.24).

Continuó el jefe UCP informando que el día trece de marzo del presente año, se le notificó de la adjudicación del proceso a la empresa mencionada y se le solicitó la documentación legal para formalizar la adjudicación a través de un contrato. Según lo regulado en los artículos 77 y 81 de la LACAP, se otorgan hasta 5 días hábiles para formalizar el contrato.

Que el día diecisiete de marzo del presente año (este mismo día venció el plazo para formalizar el contrato), la empresa adjudicada, mediante carta suscrita por Alejandro López, representante legal de TELECOR GROUP, S.A. DE C.V., le solicita al Honorable Comité Organizador una ampliación del plazo de extensión de presentación de la documentación legal y suscripción del contrato.

Para justificar su solicitud, la empresa adjudicada explica que los trámites ante las instituciones correspondientes ya están en proceso, y que necesitan tiempo para que sus solvencias sean entregadas, específicamente han solicitado la solvencia tributaria en línea y esta, aún no ha sido emitida por el Ministerio de Hacienda a través del portal digital.

En resumen, la empresa adjudicada solicita 7 días hábiles extra para remitir la documentación legal.

Según el artículo 81 de la LACAP, el plazo para formalizar el contrato puede ser ampliado cuando existen casos fortuitos o de fuerza mayor. Se presentan como casos de fuerza mayor, que las instituciones públicas son las encargadas de entregar la documentación.

La ampliación de plazo para presentar la documentación legal y la formalización (suscripción) del contrato no afecta de ninguna manera los intereses del COSSAN 2023, ni el interés público objeto de la contratación.

El plazo de formalización expiró el día diecisiete de marzo, sin embargo, la sociedad adjudicada realizó la solicitud para ampliación del plazo de formalización, en atención al artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) que establece: "Podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos administrativos, con carácter excepcional, cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que a la fecha a la que se retrotraiga la eficacia del acto ya existieran los supuestos de hecho necesarios para dictarlo y que con ello no se lesionen derechos o intereses legítimos de otras personas"; por lo que este acto, ya existen los supuestos de hecho y no se lesionan derechos ni intereses de otras personas, por lo que es procedente otorgar dicha extensión de plazo con efecto retroactivo.

En vista de lo explicado, y con base en los artículos 77 y 81 de la LACAP y el artículo 28 de la LPA, el jefe UCP solicitó al Comité Organizador AMPLIAR el PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO según la solicitud realizada por la empresa adjudicada.

ACUERDO 067-010-2023

Luego de finalizada la exposición de la solicitud del jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP) de conformidad al artículo 77 y 81 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, artículo 28 de la LPA, a los artículos 3 y 19 de Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de

San Salvador, el Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:**

CONSIDERANDO:

- I. Que este Comité Organizador en sesión número CD-008, punto 7.3, Acuerdo 050-028-2023 celebrado el día nueve de marzo del año de dos mil veintitrés en el cual se adjudicó el proceso de contratación directa CD-2FEB-2023 “Servicio de implementación de redes de telecomunicaciones para los escenarios deportivos de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023” a TELECOR GROUP, S.A. DE C.V., por un monto de novecientos ochenta y uno mil setecientos cuarenta y nueve dólares con veinticuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$981,749.24).
- II. Que el día trece de marzo del presente año se le notificó de la adjudicación del proceso a la empresa mencionada y se le solicitó la documentación legal para formalizar la adjudicación a través de un contrato. Según lo regulado en los artículos 77 y 81 de la LACAP, se otorgan hasta 5 días hábiles para formalizar el contrato.
- III. Que el día diecisiete de marzo del presente año, la empresa adjudicada, mediante carta suscrita por Alejandro López, representante legal de TELECOR GROUP, S.A. DE C.V., le solicita al Honorable Comité Organizador una ampliación del plazo de extensión de presentación de la documentación legal y suscripción del contrato.
- IV. Que para justificar su solicitud, los trámites ante las instituciones correspondientes ya están en proceso, y que necesitan tiempo para que sus solvencias sean entregadas.
- V. Que el otorgamiento de extensión del plazo para presentación de la documentación legal y la suscripción (formalización) del contrato no afecta los intereses del COSSAN 2023 ni el interés público. Por el contrario, dejar sin efecto la firma del contrato, causaría graves inconvenientes al interés público, por poner en riesgo el disponer de la prestación de este indispensable servicio para la realización de los juegos.
- VI. El plazo de formalización expiró el día diecisiete de marzo, sin embargo, la sociedad adjudicada realizó la solicitud para ampliación del plazo de formalización, en atención al artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) que establece: “Podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos administrativos, con carácter excepcional, cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que a la fecha a la que se retrotraiga la eficacia del acto ya existieran los supuestos de hecho necesarios para dictarlo y que con ello no se lesionen derechos o intereses legítimos de otras personas”; por lo que este acto, ya existen los supuestos de hecho y no se lesionan derechos ni intereses de otras personas, por lo que es procedente otorgar dicha extensión de plazo con efecto retroactivo.

POR TANTO: En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 77 y 81 la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, artículo 28 de la LPA, a los artículos 3 y 19 de Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador, este Comité Organizador RESUELVE: Ampliar hasta en siete días hábiles el plazo para la entrega de la documentación y formalizar (suscripción) del contrato derivado del proceso CD-2FEB-2023 “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIONES PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023.”
NOTIFÍQUESE.

7. Asuntos de Departamento Comercial y Mercadeo

7.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO DE PATROCINIO INTERINSTITUCIONAL CON EL BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR (BANDESAL).

La licenciada _____, coordinadora del Departamento de Mercadeo, solicita la autorización para la suscripción de Convenio marco de patrocinio Interinstitucional con el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), quien será el patrocinador oficial del voluntariado de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe.

BANDESAL proporcionará doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$200,000.00), los cuales serán destinados a la indumentaria de los voluntarios y adicional ofrecerán capacitaciones de educación financiera para ellos.

Como contraprestación, el COSSAN 2023 ofrecerá las siguientes prerrogativas:

- 1- El logo de BANDESAL estará incluido en el kit de voluntariado.
- 2- Designación oficial como patrocinador de voluntariado.
- 3- Presencia en post de redes sociales.
- 4- Presencia de logo en panel de patrocinadores de la página web.
- 5- Presencia de logos en backings para activaciones.

Una vez BANDESAL apruebe en su Comité el convenio de patrocinio, será necesario que la Directora General tenga la autorización para la firma de dicho Convenio, por lo que, solicita la autorización para la suscripción del mismo.

ACUERDO 068-010-2023

Luego de haber escuchado la presentación del Departamento de Mercadeo, este Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados y autorizar la suscripción del Convenio marco de patrocinio interinstitucional con el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) y el COSSAN 2023; **b)** Delegar a la licenciada _____, directora general, para la suscripción del convenio relacionado en el literal a) del presente Acuerdo. **NOTIFÍQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las nueve horas con veintiseis minutos de este mismo día.